

Córdoba, 11 ABR 2019

VISTO:

El CUDAP:EXP-UNC:0001766/2019 por medio del cual el Sr. **ANDRADA SAUL EZEQUIEL, D.N.I. N°32.057.102** eleva la solicitud de otorgamiento de equivalencias de las asignaturas, **PROBLEMAS FILOSÓFICOS CONTEMPORÁNEOS Y ECONOMÍA POLÍTICA** cursadas en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa, por las asignaturas **TEORÍA DEL CONOCIMIENTO Y LÓGICA Y ECONOMÍA Y COMUNICACIÓN** respectivamente, las cuales integran la actual currícula de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que el profesor Carlos Merlo, a cargo de la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica, emitió dictamen- obrante a fojas 91, recomendando hacer lugar a la solicitud;

Que el profesor Juan Balussi, a cargo de la asignatura Economía y Comunicación, emitió dictamen- obrante a fojas 93, recomendando hacer lugar parcialmente a la solicitud;

Que por aplicación de la Ordenanza del HCS N° 12/86- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo N°1: Conceder al alumno **ANDRADA SAUL EZEQUIEL, D.N.I. N°32.057.102** equivalencia total en la asignatura **TEORÍA DEL CONOCIMIENTO Y LÓGICA** (Cód. 005) la cual integra la actual currícula de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93) de la Facultad de Ciencias



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar

de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba con calificación **5 (CINCO)**.

Artículo N°2: Conceder al alumno **ANDRADA SAUL EZEQUIEL, D.N.I. N°32.057.102** equivalencia parcial en la asignatura Economía y Comunicación (cod. 06) de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93), debiendo rendir la Unidad VII- la Economía Política de la comunicación. El Profesional de Prensa y el Periodismo Económico.

Artículo N°3: Protocolizar. Girar al Área de Oficialía. Oportunamente, archivar.


Dra. **NIDIA C. ABATEDAGA**
Escribana Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N°: 272 


Mgter. **Mariela Lucrecia Parisi**
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar